

# ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

LICITACION PUBLICA N°01-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
 EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2599030

En la ciudad de la Tarapoto, a los 14 días del mes de mayo del 2024, en el local de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las 10:00 horas se reunió el comité de selección, visto que el presente procedimiento de selección se encontraba en Recurso de Apelación y al ser notificados a través de la Resolución-1767-2024-TCE-S1 de fecha 13 de mayo de 2024, la SALA resuelve lo siguiente:

1. Declarar fundado en parte el recurso de apelación presentado por la empresa Grupo Las Palmeras E.I.R.L., en el marco de Licitación Pública N° 1-2024-MPSM/CS, convocada por la Municipalidad Provincial de San Martín, para la contratación de la ejecución de la obra "Creación de los servicios públicos de integración económica y social en la alameda La Peruanidad, distrito de Tarapoto de la provincia de San Martín del departamento de San Martín, con código único de inversiones N° 2599030 - I etapa"; en consecuencia, corresponde:
  - 1.1. Revocar la descalificación de la oferta presentada por la empresa Grupo Las Palmeras E.I.R.L., la cual se declara calificada y ocupa el primer lugar en el orden de prelación.
  - 1.2. Revocar el otorgamiento de la buena pro a la empresa KJ & P Ingenieros Constructores E.I.R.L.
  - 1.3. Confirmar la admisión, evaluación y calificación de la oferta de la empresa KJ & P Ingenieros Constructores E.I.R.L., la cual ocupa el segundo lugar en el orden de prelación.
  - 1.4. Otorgar la buena pro a la empresa Grupo La Palmeras E.I.R.L.

Por lo tanto, la evaluación y calificación queda de la siguiente manera:

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		COLINDANCIA		REMYPE		TOTAL PUNTAJE
		Monto	Puntaje					
1	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	2,491,157.38	100.00	NO	0.00	NO	0.00	100.00
2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2,690,000.00	92.61	NO	0.00	NO	0.00	92.61

Los miembros del comité en referencia a la Resolución-1767-2024-TCE-S1, otorgan la buena pro a la empresa GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L. por el monto de S/ 2,491,157.38 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con 38/100 Soles) exonerados del I.G.V.

  
 ING. FÉLIX VICTOR CABRERA REYES  
 Presidente

  
 ING. SALOMÓN GUERRA GUERRA  
 Primer Miembro

  
 CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS  
 Segundo Miembro